

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-1524/2013 /

Colina, 26 de julio de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 542/13 de fecha 25 de julio de 2013 de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para regularizar designación de Inspector Técnico de Obra, entre otros, de la ejecución de las obras denominadas "Instalación de cierre perimetral tramo poniente Parque San Miguel" ID-2686-20-LE12, "Instalación de portón principal, puerta estacionamiento y terminación cierre perimetral" ID-2686-21-LE12 y "Mejoramiento y construcción de áreas verdes Av. Lo Seco, comuna de Colina" ID-2686-49-LP12. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-926/2012 de fecha 24 de abril de 2012 que aprueba contrato de ejecución de obra de fecha 26 de marzo de 2012 suscrito con Excavaciones Mecanizadas Limitada por la ejecución del proyecto "Instalación de cierre perimetral tramo poniente Parque San Miguel" ID-2686-20-LE12; Decreto Alcaldicio N° E-963/2012 de fecha 26.04.12 que aprueba el contrato de ejecución de obra de fecha 23 de marzo de 2012 suscrito con Excavaciones Mecanizadas Limitada por la ejecución del proyecto "Instalación de portón principal, puerta estacionamiento y terminación cierre perimetral" ID-2686-21-LE12; y, Decreto Alcaldicio N° E-1795/2012 de fecha 07.08.12 que aprueba el contrato de ejecución de obra de fecha 30 de julio de 2012 suscrito con Productora de Flores La Clemencia Ltda. por la ejecución del proyecto "Mejoramiento y construcción de áreas verdes Av. Lo Seco, comuna de Colina" ID-2686-49-LP12. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-1493/2013 de fecha 23 de julio de 2013, a través del cual se deja establecido que el cargo de Alcalde será subrogado entre los días 26 de julio al 07 de agosto de 2013, ambas fecha inclusive, por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, Directivo Grado 5; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Regularizase la designación de Inspector Técnico de Obra, por la ejecución de los proyectos denominados: "**Instalación de cierre perimetral tramo poniente Parque San Miguel**" ID-2686-20-LE12 por contrato de fecha 26.03.13 suscrito con Excavaciones Mecanizadas Limitada; "**Instalación de portón principal, puerta estacionamiento y terminación cierre perimetral**" ID-2686-21-LE12 por contrato suscrito con fecha 23.03.12 con Excavaciones Mecanizadas Limitada; y, "**Mejoramiento y construcción de áreas verdes Av. Lo Seco, comuna de Colina**" ID-2686-49-LP12 por contrato suscrito con fecha 30.07.12 con Productora de Flores La Clemencia Ltda.; a la funcionaria contratada a honorarios doña LUZ MARIA LAZO CORREA.

2) Dejase establecido que todos los contratos que celebre el municipio y que digan relación con ejecución de obras, la inspección técnica deberá ser realizada sólo por algún funcionario competente de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/JSQphf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado
- 7.- **Ley de Transparencia**
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.